



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 79 DE 2023

“Por medio de la cual se autoriza homologación de los niveles de Ingles I y II a unos estudiantes del Programa de Medicina”
EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio C.C.P.M.05/2023 recibido el 30 de agosto de 2023, remitido por el Secretario Ad-Hoc del Comité Curricular del Programa de Medicina, informa que en atención al correo del Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre en el cual remiten los resultados del examen de clasificación de Ingles aplicado en el período 01 de 2023 y recomiendan homologar los niveles de Inglés I y II a los estudiantes **SERPA DIAZ ANDRES JAVIER (Cód. 4032311031, MARTELO CASTRO YILIAM (Cód. 4032311034), ROCHA ARIZA CRISTIAN DAVID (Cód. 4032311011), HERAZO CRUZ MARCELA PAOLA (cód. 4032311063) y OSORIO LASTRE PILAR (Cód.4032311009)** del Programa de Medicina,

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del siete (07) de septiembre de 2023 (Acta 26), con base en el estudio remitido por el Comité Curricular del Programa de Medicina, consideró pertinente reconocer los niveles de inglés I y II a los estudiantes **SERPA DIAZ ANDRES JAVIER (Cód. 4032311031, MARTELO CASTRO YILIAM (Cód. 4032311034), ROCHA ARIZA CRISTIAN DAVID (Cód. 4032311011), HERAZO CRUZ MARCELA PAOLA (cód. 4032311063) y OSORIO LASTRE PILAR (Cód.4032311009)** del Programa de Medicina y teniendo en cuenta el artículo 104 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre; y en consideración;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar los niveles de inglés I y II a los estudiantes del Programa de Medicina **SERPA DIAZ ANDRES JAVIER (Cód. 4032311031, MARTELO CASTRO YILIAM (Cód. 4032311034), ROCHA ARIZA CRISTIAN DAVID (Cód. 4032311011), HERAZO CRUZ MARCELA PAOLA (cód. 4032311063) y OSORIO LASTRE PILAR (Cód.4032311009)** teniendo en cuenta el artículo 104 del Acuerdo 01 de 2010 Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre; en el primer período académico de 2023,

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE/NOTÍQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2023

(Original firmado por:)
CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS
Presidente

(Original firmado por:)
ADRIANA CONTRERAS MACHADO
Secretaria Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por: Adriana Contreras Machado
Revisó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	Original firmado por: Carmen Cecilia Alviz Tous
Aprobó	CARMEN CECILIA ALVIZ TOUS	Presidente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			